

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31114 VALENCIA.

D. Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 619/2009 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

Karnak Estructuras y Construcciones, S.L., con domicilio en Paterna (Valencia), Carretera de Manises núm. 3-1.º con CIF número B-97014724, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6701, libro 4005, Sección 8.ª, folio 1, hoja V-73419

Forjados Aligerados Valencia, S.L., con domicilio en Valencia, C/ Cora Raga núm. 3, con CIF número B-97688675, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8357, libro 548, folio 128, hoja V-110607

habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal.

Se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde esta publicación puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065524-1